



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UNAT/OEC**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARTIDAS DEFECTUOSAS Y
SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y
URBANÍSTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE
AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA Y REGIÓN DE HUANCVELICA.**

En el Distrito de Pampas Provincia de Tayacaja, siendo las 15:06 horas del día 04 de octubre del 2024, se instala el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, encargado de la conducción del procedimiento selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UNAT/OEC**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARTIDAS DEFECTUOSAS Y SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA Y REGIÓN DE HUANCVELICA**, aprobado según Resolución Presidencial N° 166-161-2024-P-UNAT, de fecha 24 de setiembre del 2024, estando sujeto al inciso k) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

PRIMERO: Según cronograma de las bases, de fecha 24 de setiembre del 2024, se procedió con la invitación al siguiente postor:

RUC/CODIGO	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBSERVACION
20556968960	espinar.sac@hotmail.com	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C	NINGUNA

Con la finalidad que presente su oferta donde cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, esto en cumplimiento al numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO: Se procedió con la recepción de la oferta a través del SEACE con fecha 04 de octubre del 2024 a las 14:45 horas, respecto al procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARTIDAS DEFECTUOSAS Y SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA Y REGIÓN DE HUANCVELICA**, con la documentación completa según las bases, para lo cual se detalla a continuación:

RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBSERVACION
CONSORCIO JEAL	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C 77% DE PARTICIPACION; CORPORACION PURIY LLACTA S.AC. 23% DE PARICIPACION	NINGUNA

TERCERO: Se continua con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la propuesta según la base del procedimiento para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARTIDAS DEFECTUOSAS Y SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA Y REGIÓN DE HUANCVELICA**, teniendo como resultado:-



2.1.1. Documentación de presentación obligatoria
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) E Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en soles según Anexo No 6 En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE

Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye:

POSTOR	OFERTA	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	GRADO DE PRELACIÓN
CONSORCIO JEAL	ADMITIDA.	S/ 2,024,475.56	1

Siendo las 16:05 horas del día 04 de OCTUBRE del 2024, se procede a **Otorgar la Buena Pro al CONSORCIO JEAL.**



Lic. Guido D. Huanhuayo Quspe
Jefe de la Unidad de Abastecimiento